



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

7/06/2023

Objeto de la
contratación

ADQUISICIÓN EXTENSIÓN DE SOPORTE DE FÁBRICA/GARANTÍA UN AÑO PARA EQUIPO UCSC-C240-M5 24 SFF CON NIVEL DE SERVICIO SNTC 8X5XNBD PARA EL SERIAL WZP23331B4G - EQUIPO UCSC-C240-M5 SFF CON NIVEL DE SERVICIO SNTC 8X5XNBD PARA EL SERIAL WZP2332088N

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

La empresa cuenta con Soporte de fábrica / garantía así: EQUIPO UCSC-C240-M5 SFF SERIAL WZP2332088N con vencimiento el día 30-09-2023 - EQUIPO UCSC-C240-M5 24 SFF SERIAL WZP23331B4G con vencimiento el día 30-09-2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombes y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. La sección de Sistemas le brinda apoyo a todas las seccionales de la empresa, solucionando las novedades de Hardware, Software y Comunicaciones en el menor tiempo posible para garantizar el normal funcionamiento de todos los aplicativos que utiliza la empresa, garantizando así el desarrollo del objeto social según los Estatutos.

El centro de cómputo de la entidad es el corazón de los servicios de tecnología y tiene como objetivo satisfacer las necesidades de información de la empresa, de manera veráz y oportuna. Su función primordial es apoyar la labor administrativa para hacerla más segura, fluida y así simplificarla. El centro de cómputo es responsable de centralizar, custodiar y procesar la mayoría de los datos con los que opera la compañía, es el que soporta las operaciones de Empocaldas. En los servidores se encuentran habilitados servicios como acceso remoto a los funcionarios, integración de servicios y otros escenarios de vital importancia y críticos para el funcionamiento de la Empresa, un fallo en estos dispositivos supone alto riesgo de inoperabilidad y por lo tanto indisponibilidad de sistemas y servicios, contar con la garantía de fábrica para dichos dispositivos es de vital importancia, ya que significa el aseguramiento de la vida útil del producto y el proveedor garantiza la disponibilidad de las partes en el menor tiempo posible, y al no contar con esta garantía al momento de ocurrencia de daño de alguna parte del equipo servidor se debería entrar en procesos de búsqueda y adquisición lo cual alargaría el proceso de disponibilidad y generaría retrasos en la prestación de los servicios.
El Proveedor Data & Service es la Empresa que suministró los servidores a Empocaldas S.A. E.S.P. a través del contrato 0220 de 2019 y es la empresa que tiene la autorización con la Casa Matriz de Cisco por lo que son los únicos que pueden renovar estas extensiones de Soporte de Garantía.

Conveniencia

Es conveniente para Empocaldas S.A. E.S.P extender la garantía de los servidores EQUIPO UCSC-C240-M5 SFF SERIAL WZP2332088N, EQUIPO UCSC-C240-M5 24 SFF SERIAL WZP23331B4G para ante algún daño de hardware o software en los equipos se cuente con el soporte inmediato, y por ende la disponibilidad del servicio o parte a que haya lugar por parte del proveedor y así garantizar el pronto restablecimiento de los servicios que se encuentren allí alojados.

Oportunidad

Es oportuno para para Empocaldas S.A. E.S.P extender la garantía del servidor UCSC-C240-M5 SFF SERIAL WZP2332088N, EQUIPO UCSC-C240-M5 24 SFF SERIAL WZP23331B4G para contar con soporte y reposición de partes que permitan que ante cualquier daño se tenga respuesta inmediata y se garantice el restablecimiento casi inmediato de los servicios que se prestan a través de dichos servidores de almacenamiento.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO				
Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Nivel de servicio SNT SNTC 8X5XNBD UYCS C240 M4 LFF 12HD w/o CPU, MEM - SNT SNTC 8X5XNBD UCS C240 M5 24 sff + 2 rear drives w/o CPU, MEM - El proveedor debe responsabilizarse de la calidad del producto si ocurriere daño alguno causado por software defectuoso - La extensión de la garantía debe estar cubierta a partir del 01-10-202 hasta el 30-09-2024 respectivamente			
Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE		
	81111801	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología		
Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	16079	Extensión de Soporte de Fabrica / Garantía	Unidad	2
EXPERIENCIA REQUERIDA				
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	El proveedor debe presentar Carta de Fabricante Cisco, donde indique el nivel de partner y que es distribuidor autorizado.			
SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO				
Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Data & Service	Olga Lucia Mesa	informacion@datayservice.com	8812277	10.288.898
			Presupuesto Oficial	10.288.898
Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.				
PRESUPUESTO				
Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)		Total vigencias	
10.288.898	0		10.288.898	
Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación		Valor de la apropiación	
212020200806	SISTEMATIZACIÓN		10.288.898	
	TOTAL CDP		10.288.898	
LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?				
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto		Año de entrada en Operación	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
Obligación				APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.				Aplica

El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OPX

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	APLICA
El proveedor debe responsabilizarse de la calidad del producto si ocurriere daño alguno causado por software defectuoso.	Aplica
El proveedor debere activar las licenicas en los tiempos solicitados	Aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	
Lugar de ejecución	Manizales, carrera 23 # 75 - 82, teléfono 8867080 Ext. 110 responsable de quien recibe DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES, Jefe sección de sistemas.
Plazo de ejecución	EQUIPO UCSC-C240-M5 SFF SERIAL WZP2332088N con vencimiento el día 30-09-2023 - inicia soporte garantía el día 01-10-2023 hasta el 30-09-2024 EQUIPO UCSC-C240-M5 24 SFF SERIAL WZP23331B4G con vencimiento el día 30-09-2023 inicia soporte garantía el día 01-10-2023 hasta el 30-09-2024
FORMA DE PAGO	
Forma de Pago	Una única acta previa presentación de la documentación requerida y aprobación del supervisor.
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES	Jefe Sección Sistemas
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES	Jefe Sección Sistemas

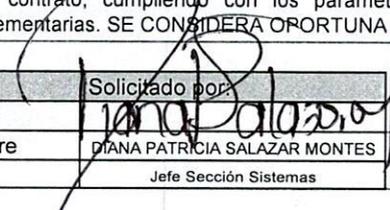
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

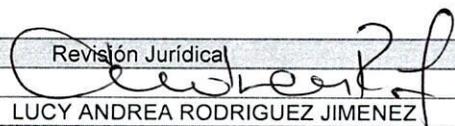
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:
 Firma: 
 Nombre: DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES
 Cargo: Jefe Sección Sistemas

Aprobado por:
 Firma: 
 Nombre: YUDY CRISTINA ALZATE C.
 Cargo: Jefe Administrativa y Financiera

Revisión Jurídica:
 Firma: 
 Nombre: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
 Cargo: SECRETARIA GENERAL